

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 77 Lunes 24 de abril de 2023 Pág. 2131

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1683 STACKS CONSULTING E INGENIERIA EN SOFTWARE S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

STACKS SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de STACKS CONSULTING E INGENIERIA EN SOFTWARE S.L.U, y el socio único de STACKS SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.LU., ejerciendo las competencias propias de la Junta General, en fecha 24 de marzo de 2023, decidió aprobar la fusión por absorción de la segunda (sociedad absorbida) por parte de la primera (sociedad absorbente), con la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá mediante disolución sin liquidación y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Todo ello, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el 24 de marzo de 2023 emitido por el órgano de administración de cada una de las sociedades participantes en la fusión y que fue aprobado por el socio único de cada una de ellas.

La fusión tiene carácter de gemelar, al tratarse de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio único. En consecuencia, no procede establecer tipo de canje de participaciones sociales, ni tampoco ampliar el capital social de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión. No se producirá como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente que seguirá operando con la misma denominación social.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, absorbente y absorbida, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 19 de abril de 2023.- La Secretaria del Consejo de Administración de Stacks Consulting e Ingenieria en Software S.L.U y de Stacks Servicios Tecnológicos S.L.U, Virginia Vicente Andrés.

ID: A230014275-1